



**ACTA VIRTUAL  
COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA  
11 DE AGOSTO DE 2020, I AUDIENCIA  
Plataforma Teams**

**PERSONAS PRESENTES:** Jorge Olaso Álvarez, Damaris Vargas Vásquez, Melissa Benavides Víquez, Angie Calderón Chaves, Cristhian Rocha Sánchez, Gustavo Céspedes Chinchilla, José Marcos Campos Valverde, Karla Campos Jiménez, Maureen González Barrantes, Patricia Bonilla Rodríguez, Sady Jiménez Quesada, Susana Calderón Villalobos, Melissa Mesen Trejos, Erick Alfaro Romero, Dinorah Álvarez Acosta, Álvaro Sánchez-Colegio de Abogados y Abogadas, Allan Pow Hing Cordero.

**Ausentes con Justificación:** Karen Leiva Chavarría, Erick Mora Leiva, Francia León González.

**ARTÍCULO I:**

**Tema:** *Posibles acciones conjuntas con el Colegio de Abogados y Abogadas.*

La Máster Melissa Benavides, Encargada de la Unidad de Acceso a la Justicia el martes 4 de agosto vía correo electrónico le externo cordial invitación al señor Álvaro Sánchez, Presidente del Colegio de Abogados y Abogadas para dar a conocer el quehacer de esta Comisión y valorar posibles acciones conjuntas.

Se da bienvenida a don Álvaro Sánchez, presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Se explica sobre el funcionamiento de la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia del Poder Judicial. Sobre la coordinación que se encuentra bajo la dirección del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, y de manera conjunta con la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. Se agradece la anuencia de don Álvaro Sánchez, para participar de esta reunión, además de valorar la posibilidad de establecer acciones conjuntas entre el Poder Judicial y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en favor de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Don Álvaro resalta su interés en el tema del derecho de acceso a la justicia a nivel nacional y particularmente a nivel internacional; muy relacionado con el tema de la probidad. De manera que insiste en la recalca la necesidad de un abordaje correcto e integral, mediante el fortalecimiento de acciones conjuntas entre ambas instituciones. Doña Melissa

menciona que ya se han dado acercamientos con otras comisiones del Colegio, y que incluso ya se han venido integrando representantes a algunas subcomisiones del Poder Judicial. Don Álvaro reitera que quedan abiertos los canales de comunicación y coordinación para lo que sea necesario; en un tema tan importante como lo es el respeto de los derechos humanos de todas las personas.

**SE ACUERDA:** 1. Por solicitud de don Jorge Olaso se acuerda solicitar respetuosamente representación del Colegio en la Comisión de Acceso a la Justicia, y en las diferentes Subcomisiones del Poder Judicial. Al respecto don Álvaro estará comunicando si es posible y quiénes serían las personas que se estarían integrando a cada Subcomisión. Para tal efecto desde la Unidad de Acceso a la Justicia, se le hará llegar a don Álvaro la lista de todas las Subcomisiones del Poder Judicial, para que pueda proceder con la designación.

## **ARTÍCULO II:**

**Tema:** *Oficio 1202-PLA-EV-2020 “Seguimiento a los indicadores del segundo informe del Estado de la Nación”*

La señora Rebeca Quiros Pérez, funcionaria de la Dirección de Planificación remitió el viernes 7 de agosto vía correo electrónico el Oficio 1202-PLA-EV-2020, el cual tiene plazo de 8 días naturales para remitir observaciones, este estipula lo siguiente.



**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota del informe presentado por parte de la Dirección de Planificación. De manera que se acuerda contestar a dicha Dirección que se recibe conforme el oficio N°1202-PLA-EV-2020, y que no se tienen observaciones al respecto.

## **ARTÍCULO III:**

**Tema:** *Incorporación de la señora Magistrada Damaris Vargas Vásquez a esta Comisión.*

El señor Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de esta Comisión estimo fundamental la presencia de la señora Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y Pueblos Indígenas, por lo que la señora Yasmin Marchena, secretaria del Magistrado Olaso remitió el día miércoles 5 de agosto el **Oficio JOA-014-2020** a la Corte Plena, el cual estipula lo siguiente.



**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota de la integración de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en la Comisión de Acceso a la Justicia. 2. Se comunica que dicha gestión fue solicitada ante Corte Plena. 3. Se agradece la anuencia y disposición de doña Damaris para integrar la Comisión de Acceso a la Justicia, y se le da la más cordial bienvenida.

#### **ARTÍCULO IV:**

**Tema:** *Oficio 235-CONAMAJ-2020 “ Principales áreas de trabajo de la CONAMAJ”*

Yessenia Campos Álvarez, secretaria de la Conamaj remitió vía correo electrónico el Oficio 235-CONAMAJ-2020 el pasado viernes 31 de julio, el cual estipula lo siguiente.



**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota de la comunicación remitida por parte de la CONAMAJ. 2. Se propone una comunicación más directa con dicha instancia, de manera que se acuerda coordinar una reunión con doña Ingrid, don Román, don Jorge, doña Damaris y doña Melissa, para analizar el oficio, aclarar inquietudes, y muy particularmente para estrechar lazos y potenciar las acciones y coordinaciones con los temas estratégicos que nos vinculan.

## ARTÍCULO V:

**Tema:** Taller Alineamiento Plan Estratégico Institucional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Comisiones Institucionales

Graciela Lugo, Funcionaria de la Dirección de Planificación remitió el lunes 10 de agosto vía correo electrónico, lo siguiente:



**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota de la intervención realizada por parte de don Allan Pow de la Dirección de Planificación. 2. Circular dicha invitación a las diferentes Subcomisiones para ver si alguien más desea participar de los talleres. 3. De la Comisión de Acceso asisten: Doña Melissa Benavides, doña Damaris Vargas y doña Angie Calderón.

## ARTÍCULO VI

**Tema:** Voto de la Sala constitucional # 2020-001619 “Objeción de Conciencia”

La Máster Melissa Benavides Víquez en la sesión celebrada el pasado martes 28 de julio de la Subcomisión en contra de la discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, hizo un amplio análisis del voto de la Sala constitucional # 2020-001619 sobre la Objeción de Conciencia y somete a consideración de la Subcomisión su preocupación por los alcances que puede tener más allá de juezas y jueces, otro de los elementos a considerar ya que este no indica el procedimiento a seguir a quienes se acojan a la “objeción de conciencia”. Cómo se equilibrará el derecho del funcionario o funcionaria judicial versus el derecho de las personas al acceso a la justicia.

Por lo que en razón de esto la Subcomisión toma los siguientes acuerdos:

*2.1. Remitir oficio a la Escuela Judicial solicitando la definición y ejecución de procesos formativos respecto al contenido y alcances de la OC-24 y los temas relacionados con los derechos de las personas de la comunidad LGBTI y las obligaciones del Poder Judicial en la aplicación de lo allí planteado.*

*2.2. Remitir oficio a la Corte Plena donde se haga saber de la posición de la Subcomisión respecto al voto de la Sala e instando a que se defina a la brevedad el procedimiento a seguir para cumplir con lo señalado en el voto de la Sala Constitucional sobre la objeción de conciencia. Para estos efectos Melissa junto con Yorleny y cualquier otra persona integrante de la Subcomisión, harán la redacción del borrador que harán llegar en el plazo de dos días al despacho de don Román para su revisión y firma. Tanto este oficio como el anterior, serán enviados desde su oficina, formados por él.*

*2.3. Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia.*

*2.4. Se organizará un panel virtual sobre el tema aproximadamente en setiembre.*



**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota de la gestión que se indica estará realizando la Subcomisión de Población LGBTIQ+.

## **ARTÍCULO VII**

**Tema:** *Oficio MIDEPLAN-ADD-OF-0049-2020 en respuesta al Oficio CACC-299-2020.*

La Unidad de Acceso a la Justicia comunicó al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante el Oficio CACC-299-2020 el día miércoles 26 de junio, el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad el cual se transcribe literalmente.

*SE ACUERDA: 1° Se toma nota del oficio DE-666-2020 del 3 de junio de 2020 remitido por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva de la Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en el que accede a la solicitud planteada por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con*

*Discapacidad a efecto de que se designe a una persona experta de CONAPDIS para que asesore en el proceso de actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y dispone designar como tal a la señora Grettel Oses Gutiérrez funcionaria del Subproceso de Gestión de Políticas Públicas de la Dirección Técnica del Conapdis, quien puede ser localizada al correo electrónico goses@conapdis.go.cr o al teléfono 4060-3086. 2° Instar al Ministerio de Planificación Nacional valorar la posibilidad que las dos actividades de capacitación diseñadas en forma presencial para ser impartidas a personas funcionarias judiciales que participaran en el proceso de construcción o de actualización de políticas institucionales del Poder Judicial, incluyendo la de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, se impartan de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams con el objetivo de poder continuar con tales proyectos de interés institucional adecuándonos a los lineamientos del Ministerio de Salud y del Poder Judicial. 3° Solicitar a la Dirección de Planificación informe acerca de si existen actividades que se puedan ir desarrollando para avanzar en el proceso de actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en tanto se imparte la capacitación pendiente de MIDEPLAN. 4° Por la relevancia institucional de los acuerdos tomados, se declaran firmes por unanimidad y se dispone solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia colaboración para la comunicación de estos acuerdos en forma íntegra a MIDEPLAN, Dirección de Planificación, CONAPSIS y a la señora Grettel Oses Gutiérrez.-*



Oficio  
CACC-299-2020 MIDE

El señor Carlos Alonso von Marschall Murillo, Jefatura de Análisis Prospectivo y Política Pública de dicho Ministerio comunico vía correo electrónico el día viernes 3 de julio el Oficio MIDEPLAN-ADD-OF-0049-2020.



RV\_Re\_Oficio  
CACC-299-2020 MIDE

**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota de la comunicación realizada por parte de doña Melissa Benavides Viquez, respecto con el acompañamiento que estará brindando el MIDEPLAN y de manera conjunta con la Dirección de Planificación. 2. Doña Damaris muestra su anuencia y

disposición para colaborar en lo que sea necesario, a partir de las coordinaciones que ya ha establecido con la Planificación y MIDEPLAN con ocasión a la política de pueblos indígenas.

## **ARTÍCULO VIII**

**Tema:** Oficio DVV-S1-0083-2020” Comisión Especializada sobre Accesibilidad y Discapacidad

La señora Magistrada Damaris Vargas Vásquez comunicó vía correo electrónico el domingo 5 de julio al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) el “**Informe sobre la constitución y cumplimiento de funciones conforme al plan de trabajo 2020 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad**”.



En este sentido la Magistrada Vargas remitió vía correo electrónico el día lunes 13 de julio al señor Magistrado Jorge Olaso Álvarez el Oficio **DVV-S1-0083-2020**, donde se estipula lo siguiente.



**SE ACUERDA:** **1.** Se toma nota del informe presentado por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez; informe que se encuentra para ser conocido por parte de Corte Plena. **2.** Estar pendiente a la espera de cualquier comunicación que nos haga llegar la Secretaría General de la Corte sobre estos informes que deben presentarse.

## **ARTÍCULO IX**

**Tema:** Oficio 1038-PLA-OI-2020 "Valoración de cargas de trabajo y estructura organizacional del Juzgado Contravencional de Buenos Aires".

La señora Xinia Barrientos Arroyo, funcionaria de la Dirección de Planificación comunicó vía correo electrónico el día viernes 10 de julio el **Oficio 1038-PLA-OI-2020**, el cual estipula lo siguiente::



**SE ACUERDA: 1.** Se toma nota de la intervención realizada por parte de doña Ginethe Retana Ureña de la Dirección de Planificación, quien indica que dicho informe se encuentra en conocimiento del Consejo Superior, realmente ya se conoció y solamente se está a la espera de lo que se resuelva al respecto y su posterior comunicación por parte del Consejo Superior a las instancias interesadas. **2. Se dará seguimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Justicia.**

## **ARTÍCULO X:**

**Tema:** Propuesta de reiteración, modificación o actualización del Estatuto de la Justicia y Derechos de las personas usuarias aprobado en el Acta Corte Plena N° 039-03 del 20-10-2003

### IX

El funcionario José Luis Vargas Fonseca de la Secretaría de la Corte comunicó el día 23 de junio vía correo electrónico, la posibilidad de que esta Comisión valore realizar una propuesta ante Corte Plena sobre la actualización de esta disposición.

**SE ACUERDA:** 1. Ponerlo en conocimiento de las diferentes Subcomisiones para que valoren dicha solicitud y de considerarlo pertinente hagan sus observaciones en relación con las Subcomisiones que representan. 2. Deberá establecerse un plazo para la emisión de observaciones, de manera que cuenten con un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo. 3. Se acuerda conformar un grupo de trabajo que de manera integral analice posteriormente las observaciones propuestas por las diferentes subcomisiones, estableciendo los alcances y delimitaciones pertinentes; en estricta articulación con la Contraloría de Servicios. 4. Ponerlo en conocimiento de la Contraloría de Servicios de San José.

## ARTÍCULO XI

**Tema:** Oficio 5495-2020 de la Secretaría de la Corte "Necesidad de salas de espera apropiadas para personas usuarias " (Valoración de posible emisión de Circular para salvaguardar los derechos y mantener debidamente informadas a estas personas)

El Consejo Superior en razón del oficio CACC-77-2020, remitido el pasado 20 de marzo tomó el siguiente acuerdo.

Analizada la solicitud presentada en oficio N° CACC-77-2020 de 11 de marzo de 2020, por las Comisiones de Género y Acceso a la Justicia, **se acordó:** 1) Trasladar la gestión a la Dirección Ejecutiva para que valore alternativas y la viabilidad de lo solicitado. 2) Hacer este acuerdo de conocimiento de las Comisiones de Acceso a la Justicia y de Género."



### **SE ACUERDA:**

1. Se toma nota de la gestión realizada ante el Consejo Superior por parte de la Secretaría Técnica de Género y de la Unidad de Acceso a la Justicia. 2. Estar a la espera del informe que remitirá la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento de lo ordenado por parte del Consejo Superior. 3. *La Unidad de Acceso a la Justicia dará el seguimiento y comunicará oportunamente de esta respuesta.*

El funcionario José Luis Vargas Fonseca de la Secretaría de la Corte comunicó el día 23 de junio mediante el Oficio 5495-2020, el acuerdo tomado por Consejo superior en la sesión N° 50-2020 celebrada el 19 de mayo de 2020, el cuál se transcribe literalmente.



Una vez analizada por este Consejo Superior la gestión anterior, se acordó: 1.) Tener por rendido los oficios N° 1636-DE-2020 de 7 de mayo de 2020 y N° 555-DE-2020 de 10 de marzo de 2020, suscritos por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva. 2.) Aprobar el horario propuesto para el área de recepción de documentos de la Sala Constitucional, que se ubica en el edificio de la Corte Suprema de Justicia, conforme lo indicado en el oficio N° 1636-DE-2020, en el entendido de que se cuenta con la anuencia de ese despacho, lo anterior, con la finalidad de que se pueda atender al usuario a medio día (de las 12 a las 13 horas), y así evitar que espere en las afueras de la edificación. 3.) Deberán los Consejos de Administración de todos los circuitos judiciales valorar la viabilidad para que en cada despacho judicial exista un método para que en hora de almuerzo, sea de las 12:00 a las 13: 00 horas, se pueda recibir documentación y que los usuarios no esperen hasta la reapertura de la jornada."

**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota de lo resuelto por parte del Consejo Superior en primera instancia, además del informe y estudio técnico realizado por parte de la Dirección de Ejecutiva. 2. Desde la Unidad de Acceso a la Justicia se dará el seguimiento sobre los alcances de dicha gestión.

## **ARTÍCULO XII:**

**Tema:** Oficio N° CJP163-2020-2020 de la Comisión de Jurisdicción Penal" Riesgos de audiencias orales realizadas en zonas Indígenas"

La Unidad de Acceso a la Justicia comunicó a través del **Oficio CACC-222-2020** a la Comisión de Jurisdicción Penal, el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas celebrada el pasado 08 de mayo de 2020, el cual se transcribe literalmente.

*SE ACUERDA: Se toma nota del comunicado enviado el 6 de mayo pasado por el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, en el que traslada para conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, el oficio que le remitiera el Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Coordinador de la Comisión de Enlace Corte-OIJ sobre el acuerdo tomado por dicha Comisión en sesión N° 02-2020 de 19 de febrero pasado, Artículo IX, vinculada con el Oficio N° 825-DG-2019 formulado por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial. Se dispone trasladar a las Comisiones Jurisdiccionales de Penal, Agrario, Contencioso Administrativo, Laboral, Civil y de Familia el Oficio N° 825-DG-2019 formulado por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, para lo de su cargo en relación con lo planteado y lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión N°56-19 celebrada el 19 de junio del 2019, artículo XLIX, comunicado mediante oficio No. 6805-2019, a efecto de que tomen en consideración la situación planteada por el OIJ para la administración de los riesgos expuestos en las materias a su cargo. Instar a las oficinas judiciales para que cuando realicen audiencias en territorios indígenas, coordinen previamente con los Comités de Salud de los diferentes territorios en seguimiento del Plan de Trabajo: Abordaje de la emergencia del virus COVID-19 en territorios indígenas, conforme a lo dispuesto por Corte Plena, en sesión N° 21-2020 celebrada el 20 de abril del 2020, Artículo XVIII, a solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la resolución 01-2020, en la parte que vincula a la población indígena. Instar para que en la programación de audiencias se consideren las previsiones para la seguridad de las mujeres que participan en las audiencias judiciales que se realizan en los territorios indígenas. Solicitar a la Dirección de Gestión Humana y Contraloría de Servicios colaboración para hacer una encuesta en los despachos judiciales que realizan audiencias en territorios indígenas a fin de que informen las barreras o limitaciones que se les presentan, así como las oportunidades de mejora, con el objetivo de construir un protocolo en coordinación con las*

*oficinas involucradas para la programación de audiencias en territorios indígenas que incluya aspectos de seguridad y de logística, además de los lineamientos expuestos relacionados con la pandemia Covid-19, la seguridad de las mujeres indígenas, logística para maximizar el aprovechamiento de los recursos institucionales, seguridad de las personas servidoras judiciales, usuarios y demás participantes en las audiencias que se realizan en el sitio. Por su trascendencia, se declara firme este acuerdo por unanimidad para su ejecución. Comuníquese este acuerdo a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, Comisión de Enlace Corte/OIJ, Comisión de Acceso a la Justicia y Comisiones Jurisdiccionales de Penal, Agrario, Contencioso Administrativo, Laboral, Civil y de Familia.-*



En razón del presente Oficio, el señor Fabian Freyean Mora remitió el viernes 24 de julio el **Oficio N° CJP163-2020-2020** en el que la Comisión de Jurisdicción Penal comunica lo siguiente:



**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota. 2. Se traslada para conocimiento de la Comisión Especializada, en este caso la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

### **ARTÍCULO XIII:**

**Tema:** *Recurso de amparo expediente N. 2020-11926" Situación de Personas Privadas de Libertad frente al COVID-19.*

El señor Rafael Ángel García Cordero, Presidente de la Asociación Ayudando a los privados de libertad y sus familias, le comunico vía correo electrónico el día 7 de julio a la Master Melissa Benavides, Encargada de la Unidad de Acceso a la Justicia que se interpuso un recurso de

amparo mediante el expediente N. 2020-11926 sobre la Situación de las Personas Privadas por lo que ella traslada esta gestión al Departamento de Prensa para brindar una respuesta formal.



RV\_ Señora\_ Melissa  
Benavides.eml

En este sentido el señor Alberto Cabezas, periodista del Periódico Informativo JBS publicó el martes 7 de julio un artículo relacionado.



**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota. 2. Se traslada para conocimiento de la Subcomisión Especializada de Acceso a la Justicia de Población Privada de Libertad.

#### **ARTÍCULO XIV:**

**Tema:** Oficio CACC-296-2020 “ Posibilidad de Inclusión de las Plazas mencionadas en el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 96-19 celebrada el 5 de noviembre de 2019 en el 5% de las plazas que establece la Ley 8662 “Ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público”

La Unidad de Acceso a la Justicia comunicó mediante el Oficio CACC-296-2020 enviado el viernes 26 de junio al señor Magistrado Jorge Olaso Álvarez, el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el cual se transcribe literalmente.

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota del Oficio CAC-120-2020 de 20 de abril de 2020 emitido por la máster Melisa Benavides Víquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia del Poder Judicial en el que comunica a la Dirección de Gestión Humana el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situación de Discapacidad en la sesión

virtual celebrada el pasado 31 de marzo de 2020, artículo I; del Oficio PJ-DGH-RS-0306-20 de 29 de mayo de 2020 presentado por la licenciada Krissia Rojas Quirós, Jefa a.i. del Subproceso de Reclutamiento y Selección y la Máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana. 2° Se dispone trasladar la situación a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial para que procedan conforme a sus competencias, en el entendido de que la certificación debe emitirse por CONAPDIS y es un trámite voluntario, aunada la situación de interinazgo del señor Muñoz León. 3° Comunicar este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Gestión Humana, Dirección del Organismo de Investigación Judicial y al señor José Pablo Muñoz León, para lo de su cargo, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.-



**SE ACUERDA:**

- 1) *Se reserva el tema para la próxima sesión del mes de agosto, para cuando este presente la Magistrada Damaris Vargas Vásquez; de manera que ella nos pueda contextualizar más al respecto.*

**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota. 2. Se indica por parte de doña Damaris Vargas que ya el Consejo Superior conoció este caso. 3. Por parte de la Unidad se dará el seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Superior sobre el caso concreto a través de la Secretaría General de la Corte.

**ARTÍCULO XV:**

**Tema:** Oficio N° 825-DG-2019 formulado por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.

La Unidad de Acceso a la Justicia le comunicó al señor Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de esta Comisión a través del Oficio CACC-217-2020 lo siguiente:

Asimismo la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas acordó en el artículo I del Acta 05-2020 lo siguiente:

**SE ACUERDA:** *Se toma nota del comunicado enviado el 6 de mayo pasado por el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, en el que traslada para conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, el oficio que le remitiera el Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Coordinador de la Comisión de Enlace Corte-OIJ sobre el acuerdo tomado por dicha Comisión en sesión N° 02-2020 de 19 de febrero pasado, Artículo IX, vinculada con el Oficio N° 825-DG-2019 formulado por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial. Se dispone trasladar a las Comisiones Jurisdiccionales de Penal, Agrario, Contencioso Administrativo, Laboral, Civil y de Familia el Oficio N° 825-DG-2019 formulado por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, para lo de su cargo en relación con lo planteado y lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión N°56-19 celebrada el 19 de junio del 2019, artículo XLIX, comunicado mediante oficio No. 6805-2019, a efecto de que tomen en consideración la situación planteada por el OIJ para la administración de los riesgos expuestos en las materias a su cargo. Instar a las oficinas judiciales para que cuando realicen audiencias en territorios indígenas, coordinen previamente con los Comités de Salud de los diferentes territorios en seguimiento del Plan de Trabajo: Abordaje de la emergencia del virus COVID-19 en territorios indígenas, conforme a lo dispuesto por Corte Plena, en sesión N° 21-2020 celebrada el 20 de abril del 2020, Artículo XVIII, a solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la resolución 01-2020, en la parte que vincula a la población indígena. Instar para que en la programación de audiencias se consideren las previsiones para la seguridad de las mujeres que participan en las audiencias judiciales que se realizan en los territorios indígenas. Solicitar a la Dirección de Gestión Humana y Contraloría de Servicios colaboración para hacer una encuesta en los despachos judiciales que realizan audiencias en territorios indígenas a fin de que informen las barreras o limitaciones que se les presentan, así como las oportunidades de mejora, con el objetivo de construir un protocolo en coordinación con las*

*oficinas involucradas para la programación de audiencias en territorios indígenas que incluya aspectos de seguridad y de logística, además de los lineamientos expuestos relacionados con la pandemia Covid-19, la seguridad de las mujeres indígenas, logística para maximizar el aprovechamiento de los recursos institucionales, seguridad de las personas servidoras judiciales, usuarios y demás participantes en las audiencias que se realizan en el sitio. Por su trascendencia, se declara firme este acuerdo por unanimidad para su ejecución. Comuníquese este acuerdo a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, Comisión de Enlace Corte/OIJ, Comisión de Acceso a la Justicia y Comisiones Jurisdiccionales de Penal, Agrario, Contencioso Administrativo, Laboral, Civil y de Familia.-*



**SE ACUERDA:** 1. *Estar a la espera de las respuestas de la Dirección de Gestión Humana y de la Contraloría de Servicios, conforme con lo que se les solicitó en el acuerdo supracitado. 2. Asimismo, estar pendiente de lo que resuelva la Subcomisión de Pueblos Indígenas, instancia que promueve la gestión, y deberá resolver lo propio.*

Don Carlos Romero Rivera, Contralor de Pérez Zeledón el día 30 de junio remitió vía correo electrónico, la gestión solicitada por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas



**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota.

## **ARTÍCULO XVI**

### **ASUNTOS VARIOS**

**Tema:** Solicitud de doña Patricia Bonilla, sobre la variación del acuerdo tomado en la sesión del mes de julio, apartado #4, según se detalla:

“Acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia celebrada virtualmente y realizada el día jueves 02 de julio de 2020, en donde se acordó:

## “ARTÍCULO I

### Tema: Oficio 843-PLA-ES-2020 “Acceso a la Justicia de Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad”

La Unidad de Acceso a la Justicia le comunicó el día viernes 19 de junio al señor Magistrado Jorge Olaso Álvarez con copia a la Dirección de Planificación mediante el Oficio CACC-269-2020, el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en razón del Oficio 843-PLA-ES-2020:



843-PLA-ES-2020.do  
c

***SE ACUERDA:** Se toma nota. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia instar a la Dirección de Planificación audiencia para pronunciarse sobre dicho oficio debido a que desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas hay observaciones sobre el planteamiento, el cual se estima es muy relevante para las estadísticas institucionales. Se declara acuerdos firme por unanimidad. Comunicar este acuerdos a la Dirección de Planificación y a la Comisión de Acceso a la Justicia por medio de la Unidad de Acceso.-*



Oficio  
CACC-269-2020 Mag

### SE ACUERDA:

1. En relación con el apartado de indicadores para personas menores de edad, se acuerda: **A)** Coordinar con el Subproceso de Estadística para establecer mejoras en los sistemas informáticos para que se establezca una alerta en los sistemas que indique cuando la persona menor de edad cumple la mayoría de edad. **B)** Sobre este mismo tema entre los rangos propuestos, establecer adicionalmente los rangos de 12 a 15 años, y de 15 a 18 años. **C)** Cambiar el término personas “menores de edad”, quitarlo del todo o sustituirlo por otro término que visibilice a los menores de edad y a los adolescentes. **D)** Cuando se remita esta gestión a Tecnologías de la información hacerlo con copia al Magistrado Jorge Olaso, para impulsarlo en la Comisión de Tecnologías de la Información.
2. Solicitar a la Dirección de Planificación la definición de un plazo razonable para emitir observaciones al citado informe.

3. A partir de la definición del plazo establecido por la Dirección de Planificación, compartir el oficio con las diferentes Subcomisiones para revisión y observaciones, de igual manera con un plazo para emitirlas.
4. Solicitar a la Dirección Jurídica un criterio técnico jurídico respecto a la información que se desea recabar según se detalla en este informe sobre las variables o los elementos importantes que atañen a las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad. Elaborar la solicitud para la Dirección Jurídica de manera conjunta con doña Patricia Bonilla.

**SE ACUERDA:** 1. Tomar nota de la solicitud de doña Patricia Bonilla. 2. Variar la redacción del punto No.4, para que se léa de la siguiente manera: Solicitar al Consejo Superior la valoración y autorización correspondiente para que la Dirección Jurídica emita un criterio técnico jurídico respecto con la información que se desea recabar según se detalla en este informe sobre las variables o los elementos importantes que atañen a las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad. Elaborar la solicitud de manera conjunta con doña Patricia Bonilla.

-----Última línea -----

**Se finaliza la sesión a las 12:30 p.m.**